

Sanidad firma una resolución para adecuar el Acuerdo de Autoconciertos a las necesidades de los equipos quirúrgicos

- **Los equipos quirúrgicos podrán intervenir patologías no contempladas en el Acuerdo con el fin de reducir la demora asistencial**
- **Se garantiza la retribución que se venía cobrando antes del Acuerdo**

(06/11/2018) La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ha firmado una Resolución, de 5 de noviembre de 2018, que adapta el Acuerdo del pasado 26 de octubre de 2016 sobre el programa especial de productividad para la reducción de la demora asistencial en el Sistema Valenciano de Salud.

En este sentido, el Acuerdo para reducción de la demora firmado el pasado mes de octubre se mantiene, y con esta Resolución se han recogido una serie de medidas que se tendrán en cuenta a la hora de retribuir y compensar a los equipos quirúrgicos que participen en el autoconcierto, un Acuerdo, cuyo propósito ha sido respaldado tanto por las organizaciones sindicales que votaron dicho Acuerdo, CCOO y UGT, como por los equipos directivos de los Departamentos de Salud.

Según ha señalado la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, Ana Barceló "nuestra intención es velar por la mejora asistencial a los pacientes asegurando las condiciones económicas de sus profesionales. Por ello, hemos tenido en cuenta las aportaciones y consideraciones que nos han hecho los profesionales a través de los equipos directivos de los Departamentos de Salud".

En este sentido, la Resolución regula algunas excepcionalidades sobre intervenciones de patologías que no vienen contempladas en el Anexo I que acompaña al Acuerdo sobre reducción de demora.

Así, en estos casos, se podrán realizar intervenciones con el fin de reducir la demora asistencial del Departamento con autorización de gerencia o de la dirección general correspondiente.

Por otro lado, se asegura una remuneración mínima ante intervenciones que ya han sido programadas y aquellas más complejas que puedan alargarse en el tiempo siempre que exista una ocupación mínima de quirófano.

Por ello, en casos en los que no se contemple dicha intervención en el Anexo I o que debido a su complejidad requiera de unas condiciones específicas (excepciones recogidas en esta Resolución), la retribución que se establece para una ocupación de quirófano de cuatro horas y media será de: 309,08 euros al facultativo, 200,9 euros al personal de enfermería, 92,71 euros al TCAE y 67,91 euros al celador/a.

Dicha Resolución evidencia que uno de los principales objetivos de la Conselleria de Sanidad es reducir el tiempo de espera en intervenciones quirúrgicas y de actividades diagnósticas de cara a la mejora asistencial de los pacientes de toda la Comunitat Valenciana.

Según ha recordado Ana Barceló "este acuerdo es para los meses de noviembre y diciembre. Después revisaremos el Acuerdo y comprobaremos si con estas medidas se obtienen los objetivos que queremos". Asimismo, la consellera de Sanidad ha señalado que "la Conselleria ha consignado 16 millones para el Autoconcierto en el presupuesto del año que viene".